

Acotan programas sociales por elecciones

IVÁN SOSA

Los programas sociales y acciones institucionales que se ejecuten durante el proceso electoral deben ajustarse a las reglas de operación, expuso el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

“En caso de no observar esta disposición, la autoridad competente podrá iniciar un Procedimiento Especial Sancionador, con la finalidad de investigar su posible impacto en el proceso electoral”, indicó el organismo.

Los programas sociales pueden ser ejercidos este año, pero no deben ser promovidos, indicó el Instituto en los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad.

“En ningún caso, los beneficios de programas y acciones institucionales serán entregados en eventos masivos con motivo de campañas electorales”, apuntó el IECM.

A partir del inicio de las campañas, no podrán operarse programas sociales sin reglas de operación aprobadas previamente.

“Ni podrán crearse nuevos programas sociales o acciones institucionales, salvo los programas emergentes destinados a la población en caso de servicios educativos, de salud, desastres naturales y en materia de protección civil”, subrayó.

Los responsables en las alcaldías y el Gobierno central no podrán entregar bienes y servicios a beneficiarios no empadronados, además de que los aspirantes deberán abstenerse de eventos en los que se repartan ayudas sociales.

“Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen”, ordenó.

IECM

/// Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen (apoyos sociales)”.



EL IECM 'LEE LA CARTILLA' A SERVIDORES PÚBLICOS

Por CDMX Magacín

De cara a las próximas elecciones del 2 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió los lineamientos de conducta para los funcionarios del Gobierno Central y de las Alcaldías, a fin de que respeten la Ley y actúen con imparcialidad en el proceso democrático que se está llevando a cabo, toda vez que durante los últimos días se han presentado quejas y denuncias de algunos aspirantes.

"Todas las personas servidoras públicas y demás homólogas por funciones o ingresos que ejerzan un empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán conocer y observar los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda", señaló el órgano regulador en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entre los lineamientos dados a conocer por el IECM destaca el que se refiere a que "la propaganda gubernamental, así como cualquier información pública o gubernamental debe ser institucional, por tanto, no puede tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como evitar exaltar logros, atributos o cualidades de una persona servidora pública que pudieran incidir en algún proceso electoral".

Como ejemplos de lo que ha ocurrido, cabe recordar que en diciembre pasado el precandidato de Movimiento Ciudadano a la jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, denunció ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a los precandidatos de Morena, Clara Brugada, y del Frente Amplio por la Ciudad de México, Santiago Taboada, por gastos anticipados de precampaña, rebase de topes de gastos de precampaña y uso indebido de recursos públicos, entre otros.

Del mismo modo, el IECM resalta el uso de beneficios que pudieran otorgar algunos aspirantes a la ciudadanía: "Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios derivados de la implementación y ejecución de programas sociales y/o acciones institucionales".

La historia de los beneficios electoreros es muy vieja, no sólo en la ciudad capital, sino en todos los rincones del país. En 2017, cuando el PRI era el partido oficial, la oposición se quejó del manejo de la campaña del candidato oficial en el Estado de México, Alfredo del Mazo, a la que llamaron "elección de Estado", por el apoyo que,

desde las diversas instancias, recibió el aspirante tricolor.

En el recuento de los años, la entonces oposición exaltaba los atropellos. En la actualidad, la propaganda avasalladora de Clara Brugada en la Ciudad de México y de Claudia Sheinbaum en el territorio mexicano, son casos similares a aquellos. Los partidos oficiales siempre tienen la sartén por el mando... Perdón, por el mango.





El IECM 'lee la cartilla' a servidores públicos

(2024-01-24), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 04:52:59, Precio \$5,000.00

De cara a las próximas elecciones del 2 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió los lineamientos de conducta para los funcionarios del Gobierno Central y de las Alcaldías, a fin de que respeten la Ley y actúen con imparcialidad en el proceso democrático que se está llevando a cabo, toda vez que durante los últimos días se han presentado quejas y denuncias de algunos aspirantes.

"Todas las personas servidoras públicas y demás homólogas por funciones o ingresos que ejerzan un empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán conocer y observar los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda", señaló el órgano regulador en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entre los lineamientos dados a conocer por el IECM destaca el que se refiere a que "la propaganda gubernamental, así como cualquier información pública o gubernamental debe ser institucional, por tanto, no puede tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como evitar exaltar logros, atributos o cualidades de una persona servidora pública que pudieran incidir en algún proceso electoral".

Como ejemplos de lo que ha ocurrido, cabe recordar que en diciembre pasado el precandidato de Movimiento Ciudadano a la jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, denunció ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a los precandidatos de Morena, Clara Brugada, y del Frente Amplio por la Ciudad de México, Santiago Taboada, por gastos anticipados de precampaña, rebase de topes de gastos de precampaña y uso indebido de recursos públicos, entre otros.

Del mismo modo, el IECM resalta el uso de beneficios que pudieran otorgar algunos aspirantes a la ciudadanía: "Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios derivados de la implementación y ejecución de programas sociales y/o acciones institucionales".

La historia de los beneficios electoreros es muy vieja, no sólo en la ciudad capital, sino en todos los rincones del país. En 2017, cuando el PRI era el partido oficial, la oposición se quejó del manejo de la campaña del candidato oficial en el Estado de México, Alfredo del Mazo, a la que llamaron "elección de Estado", por el apoyo que, desde las diversas instancias, recibió el aspirante tricolor.

En el recuento de los años, la entonces oposición exaltaba los atropellos. En la actualidad, la propaganda avasalladora de Clara Brugada en la Ciudad de México y de Claudia Sheinbaum en el territorio mexicano, son casos similares a aquellos. Los partidos oficiales siempre tienen la sartén por el mando... Perdón, por el mango.

El IECM 'lee la cartilla' a servidores públicos

(2024-01-23), Reporte Coyoacán CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:44:36, Precio \$5,000.00

De cara a las próximas elecciones del 2 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió los lineamientos de conducta para los funcionarios del Gobierno Central y de las Alcaldías, a fin de que respeten la Ley y actúen con imparcialidad en el proceso democrático que se está llevando a cabo, toda vez que durante los últimos días se han presentado quejas y denuncias de algunos aspirantes.

"Todas las personas servidoras públicas y demás homólogas por funciones o ingresos que ejerzan un empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán conocer y observar los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda", señaló el órgano regulador en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entre los lineamientos dados a conocer por el IECM destaca el que se refiere a que "la propaganda gubernamental, así como cualquier información pública o gubernamental debe ser institucional, por tanto, no puede tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como evitar exaltar logros, atributos o cualidades de una persona servidora pública que pudieran incidir en algún proceso electoral".

Como ejemplos de lo que ha ocurrido, cabe recordar que en diciembre pasado el precandidato de Movimiento Ciudadano a la jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, denunció ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a los precandidatos de Morena, Clara Brugada, y del Frente Amplio por la Ciudad de México, Santiago Taboada, por gastos anticipados de precampaña, rebase de topes de gastos de precampaña y uso indebido de recursos públicos, entre otros.

Del mismo modo, el IECM resalta el uso de beneficios que pudieran otorgar algunos aspirantes a la ciudadanía: "Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios derivados de la implementación y ejecución de programas sociales y/o acciones institucionales".

La historia de los beneficios electoreros es muy vieja, no sólo en la ciudad capital, sino en todos los rincones del país. En 2017, cuando el PRI era el partido oficial, la oposición se quejó del manejo de la campaña del candidato oficial en el Estado de México, Alfredo del Mazo, a la que llamaron "elección de Estado", por el apoyo que, desde las diversas instancias, recibió el aspirante tricolor.

En el recuento de los años, la entonces oposición exaltaba los atropellos. En la actualidad, la propaganda avasalladora de Clara Brugada en la Ciudad de México y de Claudia Sheinbaum en el territorio mexicano, son casos similares a aquellos. Los partidos oficiales siempre tienen la sartén por el mando... Perdón, por el mango.

[El IECM 'lee la cartilla' a servidores públicos](#)

(2024-01-23), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 22:44:29, Precio \$5,000.00

De cara a las próximas elecciones del 2 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió los lineamientos de conducta para los funcionarios del Gobierno Central y de las Alcaldías, a fin de que respeten la Ley y actúen con imparcialidad en el proceso democrático que se está llevando a cabo, toda vez que durante los últimos días se han presentado quejas y denuncias de algunos aspirantes.

"Todas las personas servidoras públicas y demás homólogas por funciones o ingresos que ejerzan un empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán conocer y observar los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda", señaló el órgano regulador en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entre los lineamientos dados a conocer por el IECM destaca el que se refiere a que "la propaganda gubernamental, así como cualquier información pública o gubernamental debe ser institucional, por tanto, no puede tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como evitar exaltar logros, atributos o cualidades de una persona servidora pública que pudieran incidir en algún proceso electoral".

Como ejemplos de lo que ha ocurrido, cabe recordar que en diciembre pasado el precandidato de Movimiento Ciudadano a la jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, denunció ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a los precandidatos de Morena, Clara Brugada, y del Frente Amplio por la Ciudad de México, Santiago Taboada, por gastos anticipados de precampaña, rebase de topes de gastos de precampaña y uso indebido de recursos públicos, entre otros.

Del mismo modo, el IECM resalta el uso de beneficios que pudieran otorgar algunos aspirantes a la ciudadanía: "Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios derivados de la implementación y ejecución de programas sociales y/o acciones institucionales".

La historia de los beneficios electoreros es muy vieja, no sólo en la ciudad capital, sino en todos los rincones del país. En 2017, cuando el PRI era el partido oficial, la oposición se quejó del manejo de la campaña del candidato oficial en el Estado de México, Alfredo del Mazo, a la que llamaron "elección de Estado", por el apoyo que, desde las diversas instancias, recibió el aspirante tricolor.

En el recuento de los años, la entonces oposición exaltaba los atropellos. En la actualidad, la propaganda avasalladora de Clara Brugada en la Ciudad de México y de Claudia Sheinbaum en el territorio mexicano, son casos similares a aquellos. Los partidos oficiales siempre tienen la sartén por el mando... Perdón, por el mango.

[El IECM 'lee la cartilla' a servidores públicos](#)

(2024-01-23), Mensaje Político (Sitio), Redacción, CDMX, (Nota Informativa) - 20:57:22, Precio \$5,000.00
CDMX Magacín

De cara a las próximas elecciones del 2 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió los lineamientos de conducta para los funcionarios del Gobierno Central y de las Alcaldías, a fin de que respeten la Ley y actúen con imparcialidad en el proceso democrático que se está llevando a cabo, toda vez que durante los últimos días se han presentado quejas y denuncias de algunos aspirantes.

"Todas las personas servidoras públicas y demás homólogas por funciones o ingresos que ejerzan un empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán conocer y observar los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda", señaló el órgano regulador en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entre los lineamientos dados a conocer por el IECM destaca el que se refiere a que "la propaganda gubernamental, así como cualquier información pública o gubernamental debe ser institucional, por tanto, no puede tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como evitar exaltar logros, atributos o cualidades de una persona servidora pública que pudieran incidir en algún proceso electoral".

Como ejemplos de lo que ha ocurrido, cabe recordar que en diciembre pasado el precandidato de Movimiento Ciudadano a la jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, denunció ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a los precandidatos de Morena, Clara Brugada, y del Frente Amplio por la Ciudad de México, Santiago Taboada, por gastos anticipados de precampaña, rebase de topes de gastos de precampaña y uso indebido de recursos públicos, entre otros.

Del mismo modo, el IECM resalta el uso de beneficios que pudieran otorgar algunos aspirantes a la ciudadanía: "Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios derivados de la implementación y ejecución de programas sociales y/o acciones institucionales".

La historia de los beneficios electoreros es muy vieja, no sólo en la ciudad capital, sino en todos los rincones del país. En 2017, cuando el PRI era el partido oficial, la oposición se quejó del manejo de la campaña del candidato oficial en el Estado de México, Alfredo del Mazo, a la que llamaron "elección de Estado", por el apoyo que, desde las diversas instancias, recibió el aspirante tricolor.

En el recuento de los años, la entonces oposición exaltaba los atropellos. En la actualidad, la propaganda avasalladora de Clara Brugada en la Ciudad de México y de Claudia Sheinbaum en el territorio mexicano, son casos similares a aquellos. Los partidos oficiales siempre tienen la sartén por el mando... Perdón, por el mango.

El IECM 'lee la cartilla' a servidores públicos

(2024-01-23), Mexiqueño EDO.MEX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 20:51:20, Precio \$5,000.00

De cara a las próximas elecciones del 2 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió los lineamientos de conducta para los funcionarios del Gobierno Central y de las Alcaldías, a fin de que respeten la Ley y actúen con imparcialidad en las campañas y la elección. Foto: IECM

CDMX Magacín

De cara a las próximas elecciones del 2 de junio, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió los lineamientos de conducta para los funcionarios del Gobierno Central y de las Alcaldías, a fin de que respeten la Ley y actúen con imparcialidad en el proceso democrático que se está llevando a cabo, toda vez que durante los últimos días se han presentado quejas y denuncias de algunos aspirantes.

"Todas las personas servidoras públicas y demás homólogas por funciones o ingresos que ejerzan un empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán conocer y observar los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda", señaló el órgano regulador en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Entre los lineamientos dados a conocer por el IECM destaca el que se refiere a que "la propaganda gubernamental, así como cualquier información pública o gubernamental debe ser institucional, por tanto, no puede tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como evitar exaltar logros, atributos o cualidades de una persona servidora pública que pudieran incidir en algún proceso electoral".

Como ejemplos de lo que ha ocurrido, cabe recordar que en diciembre pasado el precandidato de Movimiento Ciudadano a la jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, denunció ante el Instituto Nacional Electoral (INE) a los precandidatos de Morena, Clara Brugada, y del Frente Amplio por la Ciudad de México, Santiago Taboada, por gastos anticipados de precampaña, rebase de topes de gastos de precampaña y uso indebido de recursos públicos, entre otros.

Del mismo modo, el IECM resalta el uso de beneficios que pudieran otorgar algunos aspirantes a la ciudadanía: "Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios derivados de la implementación y ejecución de programas sociales y/o acciones institucionales".

La historia de los beneficios electoreros es muy vieja, no sólo en la ciudad capital, sino en todos los rincones del país. En 2017, cuando el PRI era el partido oficial, la oposición se quejó del manejo de la campaña del candidato oficial en el Estado de México, Alfredo del Mazo, a la que llamaron "elección de Estado", por el apoyo que, desde las diversas instancias, recibió el aspirante tricolor.

En el recuento de los años, la entonces oposición exaltaba los atropellos. En la actualidad, la propaganda avasalladora de Clara Brugada en la Ciudad de México y de Claudia Sheinbaum en el territorio mexicano, son casos similares a aquellos. Los partidos oficiales siempre tienen la sartén por el mando... Perdón, por el mango.

[Ordenan imparcialidad electoral a funcionarios de CDMX](#)

(2024-01-23), El Norte NL (sitio), Iván Sosa, (Nota Informativa) - 12:20:36, Precio \$69,300.00

Los funcionarios del Gobierno central y las alcaldías deben ser imparciales durante las elecciones, ordenó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

"Todas las personas servidoras públicas y demás homólogos por funciones o ingresos que ejerzan un empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán conocer y observar los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda", indicó.

El IECM presentó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los lineamientos para garantizar la imparcialidad.

"La propaganda gubernamental, así como cualquier información pública o gubernamental debe ser institucional, por tanto, no puede tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como evitar exaltar logros, atributos o cualidades de una persona servidora pública que pudieran incidir en algún proceso electoral", requirió el IECM.

"Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios derivados de la implementación y ejecución de programas sociales y/o acciones institucionales", determinó.

Ordenan imparcialidad electoral a funcionarios de CDMX

(2024-01-23), Reforma.com (sitio), Iván Sosa, (Nota Informativa) - 11:55:57, Precio \$86,300.00

Los funcionarios del Gobierno central y las alcaldías deben ser imparciales durante las elecciones, ordenó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

"Todas las personas servidoras públicas y demás homólogos por funciones o ingresos que ejerzan un empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México, deberán conocer y observar los lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda", indicó.

El IECM presentó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los lineamientos para garantizar la imparcialidad.

"La propaganda gubernamental, así como cualquier información pública o gubernamental debe ser institucional, por tanto, no puede tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como evitar exaltar logros, atributos o cualidades de una persona servidora pública que pudieran incidir en algún proceso electoral", requirió el IECM.

"Durante el proceso electoral, las personas servidoras públicas que aspiren a competir o compitan por cargos electivos, en ningún caso podrán asistir a eventos en los que se entreguen beneficios derivados de la implementación y ejecución de programas sociales y/o acciones institucionales", determinó.

En éste proceso electoral, en la CDMX se renovará la jefatura de Gobierno, las 16 alcaldías, y concejalías, lo que ha llevado a partidos políticos a realizar la selección de sus aspirantes.

(2024-01-23), 1060 Radio Educación, Pulso de la Tarde, Lénica Ávila, (Nota Informativa) - 14:24:56, Duración: 00:06:20 Precio \$13,300.00

LÉNICA ÁVILA, CONDUCTORA: Y en este proceso electoral, en la Ciudad de México se renovarán la Jefatura de Gobierno, las 16 alcaldías, concejalías y lo que ha llevado a que los partidos políticos inicien la elección de sus aspirantes. Acerca de la contienda, aquí en la capital del país, conversó con los noticieros Pulso, Bernardo Valle Monroy, el es Consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quien nos cuenta sobre lo que está en juego en este proceso y también de las novedades que, entre otras cosas, garantiza el ejercicio del derecho al voto a personas en postración.

BERNARDO VALLE MONROY, CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM): Quiero decirte que estamos ante el proceso más grande en la Ciudad de México que se ha llevado a cabo. Están en juego 287 cargos a elegir. Evidentemente, tenemos en primer lugar la Jefatura de Gobierno; tenemos las 16 alcaldías y, en cada Alcaldía, se eligen concejalías, que van desde las alcaldías más pequeñas, donde se eligen 10 personas concejales, hasta las alcaldías más grandes, donde se eligen 15. En este caso, tenemos 204 concejalías en toda la Ciudad de México.

Y finalmente, en el Congreso de la Ciudad de México se elegirán 66 diputados de representación proporcional, 33 de mayoría relativa en la Ciudad de México; la persona Diputada Migrante, que es votada por personas de la Ciudad de México que residan en el extranjero y, finalmente, 32 diputaciones de representación proporcionada. Estos son todos los cargos que se elegirán en esta ciudad.

Y decirte que hay aspectos que, sin duda, resultan novedosos en este proceso electoral. Primero, decirte el voto en prisión, por ejemplo, es donde por primera vez las personas que están en prisión preventiva podrán votar. Otro tema, me parece muy novedoso, es el voto de postración, donde las personas que tengan un problema de movilidad o de discapacidad que no les permita moverse a las casillas, se trasladará todo el aparato previamente en un voto anticipado para que puedan votar. Y también nuevos mecanismos para que las personas en el extranjero puedan votar.

Sin duda, un proceso muy interesante y que, cada tres años que hay elecciones, se van innovando los mecanismos. Quiero decirte que en este momento está abierto el periodo en el cual se está abriendo la Lista Nominal de las personas en postración para que puedan votar.

También en el caso de prisión preventiva, quiero decirte que las autoridades penitenciarias enviaron al INE todos los nombres de las personas que están en la condición de prisión preventiva y se está revisando si cuentan con su inscripción en el Padrón Electoral para que puedan votar y, en este caso, ellas, estas personas en prisión preventiva, también se deberán inscribir en una Lista Nominal y que ambas finalizará el periodo de inscripción el último día de este mes de enero.

LÉNICA ÁVILA: Bernardo Valle Monroy, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México también puntualizó que los grupos de atención prioritaria por ley ahora son contemplados para buscar un puesto de representación popular, como ocurre con las personas indígenas y afromexicanas.

BERNARDO VALLE MONROY: Decirte que la Constitución de la Ciudad de México establece una serie de grupos de atención prioritaria y que, por supuesto, en nuestra legislación se establece la obligación de los partidos políticos de postular a personas que se encuentren en estos grupos de atención prioritaria. Decirte que, tanto en el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, como en el caso de representación

proporcional, el caso de alcaldías y concejalías deberán hacer eso, por decirte el caso.

En el caso de personas jóvenes, para diputaciones de principio de mayoría relativa, cada partido político debe postular siete fórmulas de jóvenes entre los 18 y los 35 años. Y por lo menos una fórmula se debe postular en los distritos más competitivos que tenga el propio partido político.

Para el caso de representación proporcional, se deben postular cuatro fórmulas y, para el caso de concejales, una fórmula entre 18 y 29 años. Igual acciones afirmativas, como las personas que tengan discapacidad, pueblos, barrios y comunidades indígenas, de la diversidad sexual, afromexicanos y adultos mayores, también en este caso deberán postular, en el caso de mayoría relativa, una fórmula en los bloques alto-medio.

Para el caso de representación proporcional, al menos otra fórmula y, en el caso de concejalías también deberán otra fórmula. Entonces, en este caso, sí, la legislación derivado de lo que establece la Constitución, obliga a los partidos políticos a prever candidaturas para todos los grupos de atención prioritaria.

LÉNICA ÁVILA: Estábamos escuchando a Bernardo Valle Monroy, consejero del Instituto Electoral de Ciudad de México en entrevista con los noticiarios Pulso.

sem

¿Qué son los consejos distritales, órganos ciudadanos que salvaguardan la elección en la Ciudad de México?

(2024-01-23), SDP Noticias (sitio), Erika Estrada Ruiz, (Nota Informativa) - 05:37:33, Precio \$85,100.00

A medida que avanza el proceso electoral en la Ciudad de México y la época de precampañas los actores políticos, la ciudadanía y los medios de comunicación centran su atención en vigilar la actuación de la autoridad electoral a través de los posicionamientos y las acciones de su máximo órgano de dirección ante un escenario caracterizado por disputas y quejas entre aspirantes a candidaturas, y cuestionamientos sobre la forma en que se garantizará la eficiencia y la integridad de la elección en un contexto de adversidades económicas, políticas y sociales.

No obstante, pocas personas saben que además del consejo general del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) -colegiado en el cual se determinan las decisiones más importantes de la organización de la elección en toda la ciudad- existen otros 33 órganos que operan temporalmente en cada proceso electoral, conformados mediante la selección de personas ciudadanas con facultades decisorias en el ámbito distrital y en los cuales se delegan responsabilidades de máxima trascendencia.

De forma análoga al consejo general del IECM, los consejos distritales se integran de siete personas con voz y voto, de las cuales seis son seleccionadas de entre la ciudadanía y otra más, perteneciente a la titularidad de órgano desconcentrado del IECM ostenta su presidencia, una secretaría con derecho a voz y las representaciones de los partidos políticos y candidaturas sin partido acreditadas para cada elección, también con derecho a voz.

El actual Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece dentro de las competencias más relevantes de estos órganos las siguientes:

Por la relevancia en la ejecución de estas responsabilidades, el proceso de selección de las personas que conforman los consejos distritales se realiza con el máximo rigor, siguiendo criterios establecidos en una metodología aprobada y aplicada desde el más alto nivel institucional del IECM y que ha evolucionado al recuperar las experiencias, buenas prácticas y hallazgos de procesos electorales anteriores.

Los consejos distritales fueron incluidos en el Código Electoral del Distrito Federal del año 1999 en un contexto político nacional que tendía hacia la pluralidad y la alternancia, cuando las demandas de la opinión pública se concentraban en la exigencia de contar con instituciones electorales confiables, alejadas de influencias gubernamentales y partidistas, capaces de garantizar la imparcialidad, la legalidad y la legitimidad de los procesos electorales a través de la ciudadanización de la toma de decisiones.

Desde entonces, la ciudadanía, las autoridades electorales y las dirigencias de los partidos políticos fueron adquiriendo consciencia de la importancia de delegar en órganos ciudadanos una parte sustancial de la organización de las elecciones, por lo que en años posteriores las reformas a las legislaciones y a las reglamentaciones que regulan a los consejos distritales evolucionaron para incluir requisitos más rigurosos para su integración, con el fin de que las personas seleccionadas tuvieran capacidades y aptitudes más adecuadas para el desarrollo de sus responsabilidades.

Asimismo, las nuevas disposiciones legales consideran aspectos de inclusión social y de paridad de género en la conformación de los consejos distritales pues estas asignaturas también han evolucionado en otros rubros del sistema político y electoral, por ejemplo, en lo tocante a la postulación de candidaturas y la conformación de órganos legislativos.

En la siguiente tabla se muestran de forma comparativa algunas disposiciones relevantes que se han incluido

en distintas legislaciones correspondientes a tres momentos históricos en la Ciudad de México, en las cuales se han regulado los criterios de selección de personas consejeras distritales. La primera con el Código Electoral del Distrito Federal de 1999, pues fue bajo esta norma que se otorgó vida jurídica al entonces Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF); la segunda con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal del año 2010, pues esta disposición permaneció vigente con diversas adecuaciones hasta 2017 momento en que el estatus político de la ciudad cambió para conformarse como un estado de la república; y la tercera con el código electoral vigente, promulgado en 2017 después de la entrada en vigor de la Constitución de la Ciudad de México:

Desde el año 1999 hasta la actualidad se han organizado en la Ciudad de México múltiples elecciones para diversos cargos de elección popular en las cuales se ha renovado ocho veces el poder legislativo, cuatro el ejecutivo y ocho ocasiones la administración pública desconcentrada (delegaciones y alcaldías). En todas ellas los consejos distritales han operado de forma constante y exitosa. Ello se debe en gran medida a la implementación de aprendizajes institucionales continuos que se enfocan en mejorar la calidad de la selección de personas consejeras y que se reflejan en la conformación de órganos ciudadanos más profesionales y experimentados.

En la tabla anterior es posible observar las diferencias entre las legislaciones pioneras, en las cuales bastaba con el cumplimiento de ciertos requisitos como no haber ostentado candidaturas a puestos de elección popular y cargos en dirigencias partidistas o gubernamentales, además de acreditar una entrevista, y la actual, en donde se establece la obligatoriedad de superar diferentes etapas como una valoración curricular escrupulosa en la cual se demuestra experiencia en materia electoral, una exposición de motivos y una entrevista de conocimientos y aptitudes que se realiza entre las personas consejeras electorales del IECM y las personas aspirantes.

Para el proceso electoral del año 2024 se adicionó un requisito que consistió en la aprobación de un curso de capacitación virtual, cuyos contenidos estuvieron relacionados con aspectos sustanciales de la organización de la elección y las atribuciones y funciones de los consejos distritales, además de que en el mes de octubre de 2023 se aprobó por parte de la Comisión Provisional Encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales del IECM (Comisión Provisional) una metodología pública con los criterios e indicadores para la evaluación de cada una de las etapas de selección.

Respecto al proceso actual destacan los siguientes datos:

Los resultados obtenidos muestran que los distintos filtros que aplicó la autoridad electoral en todo el proceso garantizan una integración de consejos distritales con altas capacidades y aptitudes para salvaguardar, dotar de confianza y enfrentar con autonomía y profesionalismo un proceso electoral como el que se prevé para 2024 en la Ciudad de México, que muy probablemente, estará caracterizado por una amplia participación ciudadana y una intensa competencia política.

1La metodología puede consultarse en: <https://www.iecm.mx/www/docs/elecciones2024/consejos-distritales/IECM-CPVOCCD-06-2023-ANEXO-VR.pdf>

2El dictamen final puede consultarse en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-006-2024.pdf>

3Los criterios en orden de prelación son los siguientes: a) Pertenecer a un grupo de atención prioritaria; b) Mayor calificación en el examen de la capacitación; c) Mayor calificación en la valoración curricular; d) Mayor calificación en la entrevista; e) Mayor cantidad de procesos electorales en los que haya participado cada

persona aspirante como personal eventual; f) Mayor cantidad de procesos de participación ciudadana en los que haya participado cada persona aspirante como personal eventual; g) Mayor grado académico; h) Mayor número de actividades en materia electoral y/o en participación ciudadana en los que haya participado cada persona aspirante.

Erika Estrada Ruíz | Consejera Electoral del IECM

#Caleidoscopio Democrático Rehabilitación de materiales electorales

**Mauricio
Huesca
Rodríguez***

Una tarea importante que se realiza en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, es el Programa de Rehabilitación de los materiales electorales que se utilizarán en las mesas directivas de casilla únicas en la jornada del 2 de junio; esta actividad, genera un gran ahorro de recursos para el Instituto. En diciembre se presentaron a los medios de comunicación los modelos y diseños; evolución, uso y funcionalidad de estos materiales con los que cuenta el Instituto, además de realizarles una pequeña demostración del proceso de rehabilitación de cada uno de estos para su reutilización en los puntos de trabajo con los que cuenta el almacén del IECM. Para la jornada electoral del próximo 2 de junio, el IECM está rehabilitando más de 150 mil materiales que serán utilizados en la instalación de alrededor de 13 mil 700 mesas directivas de casilla, lo que representa un ahorro de 90 millones de pesos. Gracias a esos trabajos, en el que laboran cerca de una veintena de personas, se rehabilitan: 11 mil 500 cancelos modulares; 41 mil 700 bases porta urna; 12 mil 800 sellos X, en el nuevo modelo; 14 mil 500 sellos X, del modelo anterior; y 13 mil 800 lupas fresnel. Las impresiones de estos materiales se llevan a cabo por Talleres Gráficos de México. Aunado a ello tenemos el 100% de material rehabilitado de materiales electorales para las actividades de capacitación del funcionariado de mesas directivas de casilla únicas. La rehabilitación permite hacer un uso extensivo, amplio y eficiente de los mismos generando un ahorro toda vez que con ello el IECM optimiza su presupuesto al gastar menos dinero en la compra de nuevos materiales electorales y dando prioridad a la reutilización de sus recursos materiales, con el objetivo de evitar un daño ambiental. Estos materiales han sido rehabilitados desde el año 2000, lo que ha permitido ahorrar más de 260 millones de pesos en los últimos tres procesos electorales. 🍷

**Es licenciado en derecho y maestro en derecho internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Desde septiembre de 2017 es Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).*



Colaboración de Mauricio Huesca, consejero electoral del IECM.

(2024-01-23), Canal 21 Capital 21, Capital por cual, Fernanda Tapia, (Opinión) - 10:26:14, Duración: 00:05:30 Precio \$0.00

FERNANDA TAPIA, CONDUCTORA: A ver si no se la pusimos dura aquí a mi querido...

FERNANDO ÁBREGO, "CHARRO", COLABORADOR: No sé usted, señora, no sé usted.

(RISAS).

CHARRO: Lo que pasa, ¿sabe qué?, es que cómo se les ocurre ir una semana antes. Las filas que había ayer para actualizar y para... eran interminables, pues no puedes ir a la mera hora.

FERNANDA TAPIA: Pero así dejamos todo, igual que la verificación del coche. Eso está terrible porque, claro, ahorita te piden testigo, ¿y de dónde lo sacas?

CHARRO: Pues sí, pues sí.

FERNANDA TAPIA: ¡Está canijo! Mauricio, mi querido Mauricio Huesca nos va a platicar qué onda con éste de "ya no me sirve esta credencial". ¿Cuándo sí? ¿Qué tenemos que revisarle? ¡Ay, qué lío! Adelante.

CHARRO: ¿Y desde cuándo hay que ponerse pilas y truchas para que esto no pase?

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM): Mi querida Fer, querido Charro, fíjense que sí, ayer ya venció el plazo para poder llevar a cabo (INAUDIBLE)

FERNANDA TAPIA: O sea, ya bailó.

MAURICIO HUESCA: [...] por primera vez; pero tengo buenas noticias. A lo mejor la gente no lo sabe y tiene que conocer que si su credencial está vencida, no importa, sí van a poder votar en este proceso electoral, van a aparecer en el Padrón Electoral.

FERNANDA TAPIA: ¿Ah, sí?

MAURICIO HUESCA: La vigencia de 10 años está pensada justamente para poder tener actualizados los datos de domicilio para forzar al menos a aquellas personas que nunca hacen cambio de domicilio, pues que hagan este cambio de actualización de la credencial. Y también porque las credenciales para votar van teniendo nueva tecnología que permite tener cruces de datos biométricos para asegurar que no haya suplantación y que no haya una persona que tiene tres o cuatro credenciales para votar, como pasaba hace 15 años. Entonces, es importante la actualización; pero sí van a poder... si su credencial está vencida, sí van a poder votar en este proceso electoral.

Ahora, la segunda noticia importante es que, si tienen una... un robo o extravío de su Credencial para Votar; pero no les van a cambiar el domicilio, no tienen que actualizar datos de nada, nada más es, si me roban la credencial en estos días o si me la robaron en días pasados o antes del 8 de febrero, pueden todavía tramitar una reposición; pero solamente es reposición por robo o extravío hasta antes del 8 de marzo.

Y también otra noticia que tienen que saber es que si necesitan una reimpresión de la credencial para votar, esto va a ser hasta el 20 de mayo, es decir, que esta reimpresión normalmente es mediante un formato que pide el Tribunal Electoral y que ordena a la autoridad electoral para que se pueda llevar a cabo la reimpresión. Entonces, esto es hasta el 20 de mayo. Entonces, todavía tienen estas dos fechas importantes. Reposición por

robo o extravío, 8 de febrero. Reimpresión, 20 de mayo. Y la tercer fecha importante que todos tenemos que tener claro, es que todos los que saquemos Credencial para Votar hasta ayer o por reposición o por reimpresión, tienen hasta el 14 de mayo para recoger su Credencial para Votar.

¿Qué pasa si no recojo mi Credencial para Votar antes del 14 de mayo o hasta el 14 de mayo? Estas credenciales son destruidas y son bajadas estas personas del Listado Nominal. Es decir, si van y dicen, “oye, ‘Charro’, se me perdió mi credencial y voy a sacar antes del 8 de febrero una reposición por extravío”, y después ya no voy a recoger la nueva porque digo, “¡ay, estaba en otro pantalón!”

FERNANDA TAPIA: ¡Oh, que la....!

MAURICIO HUESCA: Bueno, si no recogen la nueva Credencial para Votar, los bajan del Padrón Electoral porque la autoridad electoral, cuando tú reportas un robo o extravío, da de baja ese plástico y te habilita el nuevo que tienes que recoger antes del 14 de marzo. Entonces, es muy importante que recojan esta Credencial para Votar, aun cuando digan “¡ay, ya encontré la vieja!” No, no, si ustedes ya reportaron el robo o extravío o pidieron reimpresión, ya no va a valer esa credencial para votar, para términos de votar, y no van a aparecer en el Listado Nominal.

Entonces, es muy importante que recojan las credenciales para votar y, de esta manera, pues ya poder todos estar en condiciones de poder llevar a cabo la votación que necesitamos este próximo 2 de junio.

CHARRO: Oye, mi querido Mau, ¿cuánto tiempo tuvimos para hacer todos estos trámites que, lamentablemente, el día de ayer saturaron las filas de las oficinas del INE en todos lados?

MAURICIO HUESCA: Pues miren, el trámite de credencialización es un trámite permanente que está activo todo el año, solamente lo suspenden por un periodo de cinco meses durante el periodo electoral en cada estado. Ahorita, como tenemos un periodo de proceso electoral a nivel nacional, pues estará suspendido en todo el país; pero nada más de aquí a que sean las elecciones; pero al terminar elecciones, prácticamente es un programa permanente que está abierto para todos los 365 días del año.

Y, ojo, también es importante señalar que las personas que se quieran credencializar en el extranjero, todavía lo pueden hacer hasta el 20 de febrero. Ojo, quienes están en el extranjero, todavía hasta el 20 de febrero pueden llevar a cabo la credencialización en el extranjero.

CHARRO: Ahí está, sí, porque así somos, señor, todo lo dejamos para el final y, a la mera hora nos estamos lamente y lamente. Mi querido Mau, tus redes sociales para que la gente acabe con sus dudas y para que te sigan, por favor.

MAURICIO HUESCA: Claro que sí, nos pueden encontrar en Facebook, en “X” y en Instagram como @iecm y a mí me pueden encontrar en “X” como @mauriciohuesca.

FERNANDA TAPIA: Ya estás.

CHARRO: Primero pa' atrás.

FERNANDA TAPIA: ¡Hasta me atraganté!

CHARRO: ¡Échelos, señora, échelos!

FERNANDA TAPIA: Oye, y fíjate que sólo se vale reponerla tres veces al año por robo, eh. Yo llegué un año, el pasado, en el que tres veces la tuve que reponer por robo.

CHARRO: Y ya está ahí ya quedó.

FERNANDA TAPIA: Y me dijeron, “oiga, aguas, porque ya este año ya no la puede volver a reponer por robo hasta el otro”.

CHARRO: O cámbiese de colonia.

FERNANDA TAPIA: Pues, oiga. Cuídate mucho, mi querido Mauricio.

CHARRO: Gracias, Mauricio.

MAURICIO HUESCA: Cuídense mucho, que estén muy bien.

FERNANDA TAPIA: Gracias.

sem

OPINIÓN

RED COMPARTIDA

MIGUEL HIDALGO, SEGURIDAD EN AUGE

La reciente Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), del INEGI, revela datos que no pueden pasar desapercibidos. Según las cifras, la mitad de las alcaldías mejor calificadas en cuanto a percepción de seguridad son gestionadas por partidos de la oposición, con un promedio del 46.1%. Dentro de este panorama, sobresale el caso de Miguel Hidalgo, que desde 2021 gobierna el panista Mauricio Tabe y que, a pesar de iniciar su mandato con un 75% de miguehidalguenses sintiéndose inseguros en su propio entorno, ha logrado reducir esta percepción al 46.4%. Programas como Blindar MH han sido clave, la coordinación efectiva con las autoridades, operativos continuos en diversas colonias, una mayor inversión en equipamiento y un incremento significativo en la fuerza policial han contribuido a reducir los delitos de alto impacto en cerca del 15% durante 2023, en contraste con 2022.

La inseguridad que afecta a los transportistas, de cualquiera que sea su rubro, ha llegado a niveles que no se habían visto antes. Nos cuentan que el gobierno no les hace caso, tanto que por eso mismo se han animado a subir y compartir los videos de ataques, robos y secuestros de los cuales son objeto. Aun cuando saben que su movilización puede molestar e incomodar a los conductores, se encuentran conscientes de querer ser escuchados y detener tal manifestación. Nos confiesan que varios compañeros choferes han sido secuestrados y no se sabe de ellos, lo que los molesta más, ya que las autoridades no hacen nada por evitar que sigan los atropellos y ataques a su gremio.

Vaya gran reconocimiento al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), encabezado por la maestra Patricia Avendaño, ya que durante su gestión fue certificado con el estándar internacional ISO Electoral TS 54001. Además, en las revisiones de la ASCDMX el IECM es el organismo autónomo con la calificación más alta en la evaluación de control interno y en materia de armonización contable recibió la calificación de cumplimiento con excelencia de la evaluación del SEVAC del ejercicio 2022 y 2023. De esta manera, hay motivos para acompañar su 25 aniversario, tiempo en el que ha contribuido a la democracia y ha generado certeza en los procesos electorales; siendo pionero en el voto electrónico y materiales incluyentes.

El que no cabe de felicidad es Santiago Taboada quien, nos comentan, se encuentra muy animado de poder remontar la ventaja cada vez menor, que Clara Brugada tiene en las encuestas. Esta si-

tuación ya encendió algunas de las alertas en Morena CDMX, quienes ven que el efecto Martí Batres no ayuda. Cada vez que el actual jefe de Gobierno señala alguna deficiencia de la oposición o de los alcaldes que no son de Morena en la capital del país, la gente recuerda los errores que se han cometido en la Jefatura de Gobierno, y esto impacta directamente en la próxima aspirante a dicho cargo. Los asesores de Clara piden que Batres Guadarrama sea ya un poco más "genérico" en sus señalamientos, aunque nos dicen que en Palacio Nacional han solicitado exactamente lo contrario.

Lamentable forma de hacer operativos de la delegada de la Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, para "poner en orden" sobre las aceras de la alcaldía, y es que la pasada semana hasta se llevó arrestados a empresarios por defender sus permisos otorgados por funcionarios de la misma administración. Lo más preocupante es que a decir de estos empresarios que generan empleos y pagan impuestos, es que la delegada utiliza a "supuestos vecinos", que más bien son golpeadores, para quejarse del restaurante y hasta para solicitar -a petición de parte- detener a quienes se oponen a las acciones de la delegación. Así actúa la funcionaria y su equipo, y eso que quiere formar un partido de las familias.

Comenzó el forcejeo entre los morenistas de Naucalpan que quieren ser candidatos a la presidencia municipal. El segundo síndico del ayuntamiento, Carlos Alberto Trujillo Anell, y el consejero estatal, Juan Olivas Islas, demandaron ayer unidad durante una conferencia de prensa. Demandaron que haya transparencia en el proceso, algo que resulta una quimera cuando hay disputas por el poder, pues al final las obsesiones se sopor- tan por cotos de poder, y en ese círculo se halla el diputado local, Isaac Montoya Márquez.



IECM señala falta a la ley de diputado guinda

Por Eunice Cruz
eunice.cruz@razon.com.mx

EL INSTITUTO ELECTORAL de la Ciudad de México (IECM) determinó que el diputado local de Morena, Janecarlo Lozano Reynoso, incurrió en violaciones a la normatividad relacionada con la presentación de su informe de labores.

En el resolutivo, el Consejo General determinó que el legislador es "administrativamente responsable respecto al incumplimiento de las reglas de difusión de informe de labores".

Al resolver una queja presentada por Gabriela Ramírez Bravo, diputada del PAN, el IECM consideró que "es existente la infracción denunciada en el procedimiento administrativo sancionador en el que se actúa".

Por lo anterior, determinó que se integre un expediente para que sea turnado al Congreso de la Ciudad de México, a fin de que se proceda en los términos que establece la ley.

De esta manera, quedará en

manos del legislativo local definir si aplica alguna sanción al diputado de Morena, quien es aspirante a la candidatura a la alcaldía Gustavo A. Madero.

En su queja, la legisladora del blanquiazul denunció que Lozano Reynoso difundió y colocó propaganda con motivo de su informe de labores de manera anticipada, además de que no cumplió con la obligación que tenía de retirar la misma en el tiempo establecido.

Gabriela Ramírez documentó que en diferentes domicilios de la alcaldía Gustavo A. Madero se pintaron bardas con el nombre del legislador y la leyenda alusiva a su informe de labores, pero en tiempos no autorizados por la legislación.

También acusó al morenista de difundir aspectos de su informe de labores a través de redes sociales, así como de los recorridos que realizó fuera de los tiempos autorizados.

De acuerdo con las reglas, Lozano tenía siete días previos y cinco posteriores a la presentación de su informe para su difusión, lo cual no respetó.

12

Días, el plazo que tenía el diputado para difundir su informe



[IECM señala falta a la ley de diputado guinda](#)

(2024-01-24), La Razón On line (Sitio), Eunice Cruz, (Nota Informativa) - 01:16:45, Precio \$48,100.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que el diputado local de Morena, Janecarlo Lozano Reynoso, incurrió en violaciones a la normatividad relacionada con la presentación de su informe de labores.

En el resolutivo, el Consejo General determinó que el legislador es "administrativamente responsable respecto al incumplimiento de las reglas de difusión de informe de labores".

Al resolver una queja presentada por Gabriela Ramírez Bravo, diputada del PAN, el IECM consideró que "es existente la infracción denunciada en el procedimiento administrativo sancionador en el que se actúa".

Por lo anterior, determinó que se integre un expediente para que sea turnado al Congreso de la Ciudad de México, a fin de que se proceda en los términos que establece la ley.

De esta manera, quedará en manos del legislativo local definir si aplica alguna sanción al diputado de Morena, quien es aspirante a la candidatura a la alcaldía Gustavo A. Madero.

En su queja, la legisladora del blanquiazul denunció que Lozano Reynoso difundió y colocó propaganda con motivo de su informe de labores de manera anticipada, además de que no cumplió con la obligación que tenía de retirar la misma en el tiempo establecido.

Gabriela Ramírez documentó que en diferentes domicilios de la alcaldía Gustavo A. Madero se pintaron bardas con el nombre del legislador y la leyenda alusiva a su informe de labores, pero en tiempos no autorizados por la legislación.

También acusó al morenista de difundir aspectos de su informe de labores a través de redes sociales, así como de los recorridos que realizó fuera de los tiempos autorizados.

De acuerdo con las reglas, Lozano tenía siete días previos y cinco posteriores a la presentación de su informe para su difusión, lo cual no respetó.

POR SUPUESTO AUDIO A FAVOR DE TABOADA

Investiga IECM por uso de IA contra Brugada

CDMX 8



CAMPAÑA SUCIA RUMBO A COMICIOS

Investiga IECM uso de IA contra Clara Brugada

JUAN R. HERNÁNDEZ
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO. — El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició una investigación a raíz de la denuncia presentada por Clara Brugada, aspirante de Morena a la Jefatura de Gobierno, quien afirmó que su voz fue distorsionada utilizando Inteligencia Artificial (IA) para aparentemente respaldar al panista Santiago Taboada como “la mejor opción” para el cargo.

La denuncia presentada por Brugada Molina, apunta a la manipulación de su voz mediante el uso de Inteligencia Artificial en mensajes que respaldan a su oponente.

La investigación del IECM buscará esclarecer este caso y determinar la posible existencia de campañas sucias que

Cabe señalar que la alcaldesa con licencia de Iztapalapa, lidera las encuestas en la contienda por la Jefatura de Gobierno.

Frente a su contrincante más cercano, Santiago Taboada, el precandidato de la alianza PAN-PRI-PRD, Brugada mantiene una ventaja de 15 puntos, según el promedio de dos encuestas publicadas recientemente.



Manipularon la voz de la morenista

NÚMEROS



· El ejercicio de Enkoll muestra a la morenista con un 55% de preferencias y 42% de Taboada

busquen perjudicar la imagen de la candidata morenista en la contienda electoral.



Tiraditos

AÑO CRUCIAL PARA EL IECM

• Las elecciones del 2024 tendrán como la joya de la corona la Ciudad de México, lo que avizora un gran reto para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, que encabeza la maestra **Patricia Avendaño Durán**, órgano electoral que, por cierto, anda de festejo por su 25 Aniversario, tiempo en el que ha contribuido a la democracia y ha generado certeza en los procesos electorales; además de ser pionero en el voto electrónico. Bajo la gestión de Avendaño Durán, nos recuerdan, fue certificado con el estándar internacional ISO Electoral TS 54001 y en las revisiones de la ASCDMX el IECM es el organismo autónomo con la calificación más alta en la evaluación de control interno y en materia de armonización contable, recibió la calificación de cumplimiento con excelencia de la evaluación del SEVAC del ejercicio 2022 y 2023. Habrá que estar atentos a las actividades del Instituto en este año crucial en el que varias alcaldías podrían estar cambiando de color, sin duda un gran desafío en estos tiempos de austeridad.

LOS FESTEJOS DE LA ALCALDESA DE CHILPANCINGO

• La alcaldesa de Chilpancingo, Guerrero, **Norma Otilia Hernández**, estuvo de manteles largos, pues ayer cumplió sus 46 primaveras y para festejarlo utilizó la plaza cívica "Primer Congreso de Anáhuac, donde llegaron, según comentan, mariachis y grupos musicales, además de flores y comida. Lo que llamó la atención, dicen los asistentes, es que la alcaldesa mandó a llamar a todos los trabajadores del ayuntamiento para que la acompañaran en el festejo, sin importar las labores que realizaban. No hay que olvidar que la edil morenista estuvo recientemente en el candelero al difundirse un video de una reunión que sostuvo con el presunto líder de la banda de "Los Ardillos", **Celso Ortega**, que opera en la capital guerrerense.

AUTOSUFICIENCIA DE GRANOS BÁSICOS

• En medio de la difícil situación que se vive en algunos sectores del país, las buenas noticias caen como bálsamo y una de ellas es la que dio el secretario de Agricultura, **Víctor Villalobos**, quien comentó que México está muy cerca de la autosuficiencia en la producción de granos básicos, con lo que se termina la dependencia de otros países. Sin hacer mucho ruido la dependencia está dando resultados con la implementación de su política agroalimentaria.

